Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1370

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 30/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL" - PLURIANUAL - I.D. 223.713.

Asunción, 25 de Noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 30/2011, para la "***ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL***" - PLURIANUAL,, donde consta el Informe de Estudios de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional Nº 30/2011, para la "***ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL***" - PLURIANUAL, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, realizado en fecha 28 de octubre de 2011, fue recibida 01 (una) oferta.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto Nº 21909, que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2910, de fecha 25 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto Nº 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del mismo Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N°. 30/2011, "***ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL***" - PLURIANUAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
PREMIER VIAJES S.R.L.	1.-	750.000.000.-	1.500.000.000.-
T. ADJUDICADO			**1.500.000.000.-**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1390

25 de Noviembre de 2011

Hoja N° 2

Monto Mínimo para adjudicación es: ***GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES.***
Monto Máximo para adjudicación es: ***GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS MILLONES.***

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias, quedando saldos pendientes para el próximo ejercicio fiscal 2012, previa aprobación por ley.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/cac

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
29 NOV 2011
NE N° 1120 / 11 Fol. 1120
Recibido: Agripina

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Recibido: Fatima Presentado
M.S.P. y B.S.
Fecha: 29 NOV 2011 Hora: 10:39
Nº 2411

DICTAMEN A.J.Nº...2910

A: DRA. RAQUEL ESCOBAR, MINISTRA SUSTITUTA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: **LPN Nº.30/2011 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES -PLURIANUAL- ID Nº.223713**

FECHA: 25/NOVIEMBRE/2011 - **EXPEDIENTE A.J.Nº.5005/2011**

Con relación al expediente de referencia remitido por Dictamen A.J.D.G.A.F-D.O.C. Nº.562/2011, por el cual se recomienda la adjudicación del proceso de referencia a favor de la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., la Dirección a mi cargo considera que no existen objeciones de carácter legal para que S.E. la Sra. Ministra suscriba la Resolución conforme a lo recomendado en el informe de recomendación de adjudicación del comité de evaluación.

ES MI DICTAMEN

16006 28/11/2011
14:25
Adj. 1 carpeta
1 pliego
1 anexo